

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Diez horas del día Uno a de Noviembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1155 en la cual se requiere la siguiente información:

Cantidad de vacunas Neumococo 13 valente adquiridas en los años 2018-2019. (Detallar inversión en dólares)

Cantidad de vacunas Neumococo 10 valente adquiridas en los años 2018-2019. (Detallar inversión en dólares)

Cantidad de vacunas Neumococo 23 valente adquiridas en los años 2018-2019. (Detallar inversión en dólares)

-Cantidad de vacunas Neumococo 13 valente, Neumococo 10 valente y Neumococo 23 valente que fueron colocadas a la población salvadoreñas en los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (Detallar porcentajes de cobertura)

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Enfermedades Infecciosas quienes enviaron respuesta a lo solicitado.

4- En razón de que la complejidad de la misma se resolvió ampliar el plazo de entrega por 5 días hábiles mas


Por lo antes expuesto resuelve:


a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123